

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEMARCO ROBERTO ENZO (DNI 6.065.047) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: DEMARCO ROBERTO ENZO S/ declaratoria de HEREDEROS. 21-02942529-6

S/C 463071 Sep. 22

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IGLESIAS GABRIEL ANGEL (DNI 16.770.918), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: Iglesias Gabriel Angel S/Declaratoria de HEREDEROS. 21-02941698-9.

S/C 462767 Sep. 22

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PANZARDI OSCAR LEONIDAS (DNI 5.998.009) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: PANZARDI OSCAR LEONIDAS S/declaratoria de HEREDEROS. 21-02940855-3

§ 45 462764 Sep. 22

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BUCCHIGNANI ANA MARIA (DNI 5.401.824) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: Bucchignani Ana María S/Declaratoria de HEREDEROS. 21-02941195-3

S/C 462766 Sep. 22

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CECCHINI MARIA ROSA (LC 5.546.365) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: CECCHINI MARIA ROSA S/Declaratoria de

HEREDEROS. 21-02945288-9

S/C 462765 Sep. 22

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUEVARA JACINTO MANUEL (DNI 7.685.959) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: GUEVARA JACINTO MANUEL S/SUCESORIO . 21-02940915-0

\$ 45 462769 Sep. 22

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CURBELO MARIA DEL HUERTO (DNI 92.413.542) y HUGO ARIEL DEL CASTILLO HATCHONDO DNI 18.837.026, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: CURBELO María del huerto y otros s/ sucesorio 21-02943059-1

\$ 45 462136 Sep. 22

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CEBREIRO CASILDA ALBERTINA DNI 10.835.025, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: CEBREIRO CASILDA ALBERTINA s/ sucesorio 21-02945289-7

\$ 45 462130 Sep. 22

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOZZONI RUDECINDO DNI 3.691.368, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: MOZZONI RUDECINDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02944243-3

\$ 45 432131 Sep. 22

---

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 5ª Nominación de Rosario, en los Autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/GIANFRANCISCO, IGNACIO MIGUEL s/Juicio ejecutivo; Expte N° 21-02917453-6, se hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente sentencia: Rosario, 28-06-2021 de junio de 2.021... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses pactados, expresando que de conformidad a las facultades conferidas por el art. 771 del C.C.C.N., se estima que los mismos no podrán exceder el equivalente a una vez y media la tasa activa sumada del Banco Nación, desde la mora y hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.C.) 3) Regular los honorarios oportunamente, practicada que fuere la planilla correspondiente. Hágase saber que deberá acompañar constancia de A.F.LP. debidamente actualizada. Insértese y hágase saber. (CUIJ N° 21-02917453-6). Fdo.: Dra. Eliana Monteporzi (Prosecretaria), Dra. Lucrecia Mantello (Juez). Rosario, 06/09/2021. Silvina L. Rubulotta, secretarua subrogante.

\$ 33 460980 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabian Bellizia, notifica al Sr. Actis, Marisel Analia, DNI N° 29.221.512, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ACTIS, MARISEL ANALIA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02909086-3): Rosario, 17 de Junio de 2.021. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese por edictos. Dra. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 33 460749 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabian Bellizia, notifica al Sr. Machuca, Silvia Irene, DNI N° 17.558.918, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MACHUCA, SILVIA IRENE s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12618605-0): Rosario, 17 de Junio de 2.021. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese por edictos. Dra. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 33 460748 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Monica Klebcar, notifica al Sr. Ledesma, Liliana, DNI N° 29.020.855, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LEDESMA, LILIANA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02874742-7): Rosario, 25/11/2020. Cargo N° 11096/20. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Marianela Godoy (Secretaría), Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 460746 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dr. Maria Silvia Beduino, notifica al Sr. Oviedo Pablo Exequiel, DNI N° 31.263.625, lo declarado en autos: CFN S.A. c/OVIEDO, PABLO EXEQUIEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02914324-9): Rosario, 09/06/2021. Agréguese la publicación de edictos acompañada. Informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada Oviedo Pablo Exequiel no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde persiguiendo el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Maria Silvia Beduino (Juez), Dra. M. Amalia Lanterno (Sec.). Dr. Hernan Aguzzi, prosecretario.

\$ 33 460744 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dr. Maria Silvia Beduino, notifica al Sr. Rivero, Jorge Luis, DNI N° 33.120.938, lo declarado en autos: CFN S.A. c/RIVERO, JORGE LUIS s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02880002-6): Rosario, El que suscribe, apoderado de la parte acto a, CFN S.A. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio CFN S.A. c/RIVERO, JORGE LUIS s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02880002-6) el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Rosario, 03/09/2020. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto la misma en la oficina por el término de ley. Notifíquese por cédula con transcripción del monto. Firmado: Dra. M. Silvia Beduino (Juez), Dra. M. Amalia Lanterno (Secretaria). Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos ciento diecisiete mil quinientos setenta con noventa y cinco centavos (\$ 117.570,95). Dr. Hernan Aguzzi, prosecretario.

\$ 33 460743 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, notifica al Sr. Báez, Neri Daniel, DNI N° 34.628.846, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BÁEZ, NERI DANIEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02895815-0): N° 636. Rosario, 23/06/2021. Y vistos:... Y considerando:... Fallo: 1) Ordenando llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más un interés que se fija en el equivalente a una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe, el que no podrá superar el 40% anual, a computar a partir de la mora y hasta el día de su efectivo pago e I.V.A. si correspondiere. 2) Imponiendo las costas al demandado (art. 251 C.P.C.C.). 3) Difiriendo la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la planilla de liquidación final. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Pedro Antonio Boasso (Juez), Secretaria. 10 de Agosto de 2.021. Dra. Maria Sol Sedita, secretaria.

\$ 33 460742 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Paredes, Hermes Iván, DNI N° 36.958.296, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PAREDES, HERMES IVÁN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02906720-9): Rosario, 31 de Octubre de 2.018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del

poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada (pagare). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Myrian R. Huljich (Sec.). Otro: Rosario, 19 de Mayo de 2.019. Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado Hermes Ivan Paredes, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula haciéndose saber que de no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si la misma vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad del mismo, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Myrian R. Huljich (Sec.). Otro: Rosario, 29/06/2021. Atento lo informado por el oficial Notificador, por tratarse de un demandado con domicilio desconocido, notifíquese por edicto conforme lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Andrea Beade (Sec.). 28 de Julio de 2.021. Dr. Jonatan Pierini, prosecretario.

\$ 33 460739 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Maldonado, Mabel Noemi, DNI N° 32.052.115, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MALDONADO, MABEL NOEMI s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02880028-9): N° 995. Rosario, 06/07/2021. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: I. Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto a los montos fijados. II. Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en el punto IV de los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 9.273,84 (\$ 5.973,03 + \$ 1.326,64 + \$ 1.974,17) con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA para operaciones de préstamo y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). IV. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria). 28 de Julio de 2.021. Dr. Jonatan Pierini, prosecretario.

\$ 33 460738 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Ramirez Teodulo DNI N° 94.498.976, lo declarado en autos: CFN S.A. c/RAMIREZ, TEODULO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02839430-3): Rosario, 6 de Julio de 2.015. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Myrian R. Huljich (Sec.). Otro: Rosario, 09/12/2020. Agréguese las cédulas devueltas en doble ejemplar. Atento lo

informado por el Oficial Notificador y a fin de evitar futuras nulidades, notifíquese por edictos conforme lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueller (Juez), Dra. Patricia Beade (Sec.). 27 de Julio de 2.021. Dr. Jonatan Pierini, prosecretario.

§ 33 460737 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Roberto Sebastián, DNI N° 30.550.447, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LEMONS, ROBERTO SEBASTIAN s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02839825-2): "N° 2345. Rosario, 20/09/2018. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Ordenando seguir adelante la ejecución contra Roberto Sebastián Lemos hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$ 7.294,51 (pesos siete mil doscientos noventa y cuatro con 51/100) con más los intereses fijados en los considerandos e IVA sobre los mismos. Imponiendo las costas al demandado (Art. 251 C.P.C.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Myrian R. Hujlich (Secretaria). Otro: "Rosario, 28/06/2021. Atento lo informado por el Oficial. Notificador, por tratarse de un demandado con domicilio desconocido, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C.- Fdo.: Dra. Susana A. Gueiler (Juez); Dra. Patricia Andrea Beade (Sec.). Rosario, 5 de Agosto de 2021. Dr. Pierini, Prosecretario.

§ 33 460736 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Arocha, Carmen Margarita, DNI N° 22.203.860, lo declarado en autos: CFN S.A. c/AROCHA, CARMEN MARGARITA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02909219-9): Rosario, 25 de Marzo de 2019.- Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula." Fdo.: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dr. Jonatán Pierini (Prosecretario). Otro: "Rosario, 08/07/2021. Agréguese. Notifíquese al demandado mediante edictos. Fdo.: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez); Dra. Patricia Andrea Beade (Sec.). Dr. Pierini, Prosecretario.

§ 33 460735 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Aquino, Miguel Angel, DNI N° 23.860.364, lo declarado en autos: CFN S.A. c/AQUINO, MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02897103-3): "N° 26/07/2021. Rosario, 26/07/2021. Antecedentes:... Fundamentos:... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$ 78.015,93.- con más los intereses indicados supra e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas al demandado vencido (art. 257 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar

firme la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza); Dr. Lucas Menossi (Secretario). Rosario, 13 de Agosto de 2021.

\$ 33 460734 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Cabrera, Blanca Norma, DNI N° 6.051.231, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CABRERA, BLANCA NORMA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02868640-1): N° 1092 - Rosario, 13/08/2021. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Blanca Norma Cabrera hasta tanto el actor CFN S.A., se haga íntegro cobro de la suma reclamada, pesos seis mil trescientos cuarenta y tres con 75/100 (\$ 6.343,75) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, e I.V.A. en el supuesto de corresponder. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F.) 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente que se practique planilla de liquidación y se acompañe constancia vigente de inscripción en AFIP (cf. Art. 2 RG 689199). 4) Insértese y hágase saber.- Dra. Agustina Filippini, Secretario - Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez.

\$ 33 460732 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, notifica al Sr. Trefilio, Ariel Luis, DNI N° 14.081.737, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/TREFILIO, ARIEL LUIS s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02933362-6): N° 977 - Rosario, 31 de agosto de 2020. Por presentada, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado en copias certificadas. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a la misma el trámite Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 03 días y bajo los apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre bienes libres que posea la demandada hasta cubrir la suma de \$ 51.774,94.- con más la de \$ 15.532,48.- estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento a sus efectos. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifique la Oficina respectiva. Resérvese en Secretaría el sobre ac m añado. Insértese y hágase saber. Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria); Dra. Silvia A Cicuto (Juez). Rosario, 4 de Agosto de 2021. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 33 461099 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Barbosa, Rodrigo Nicolás (DNI N° 31.696.006) lo declarado en autos: CFN S.A. c/BARBOSA, RODRIGO NICOLAS s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13880122-2): N°: 1328 Rosario, 17/08/2021. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Barbosa, Rodrigo Nicolás; y hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 14.047,66 (Catorce mil cuarenta y siete pesos con 66/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte

considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Rosanna Noemí - CUIT -27-21307016-4 - I.V.A. Inscripto- en la suma de \$ 11.965,68 equivalentes a 1,73 Jus (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. María Elvira Longhi - Secretaria- Juzgado la. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballarini - Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario. Dra. Longhi, Secretaria.

\$ 33 460731 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Cabrera, David Francisco (DNI N° 28.148.971) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CABRERA, DAVID FRANCISCO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13877731-3): Nro.: 943 Rosario, 09/06/2021. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Cabrera, David Francisco hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 6.009,41 (Seis mil nueve pesos con 41/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Rosanna Noemi - CUIT -27-21307016-4 - I.V.A. Inscripto- en la suma de \$5.768,62 equivalentes a 1 Jus (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851). Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. María Elvira Longhi - Secretaria - Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballari - Juez - Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario. Dra. Longhi, Secretaria.

\$ 33 461108 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Fernández, Claudio Ignacio (DNI N° 32.672.408) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/FERNANDEZ, CLAUDIO IGNACIO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13881824-9): N°: 1341 - Rosario, 19/08/2021. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Fernández, Claudio Ignacio; y hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 7.167,91 (Siete mil ciento sesenta y siete pesos con 91/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Rosanna Noemí - CUIT 27-213070164-4 - I.V.A. inscripto- en la suma de \$ 6.916,58 equivalentes a 1 Jus (Arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta



el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. María Elvira Longhi - Secretaria - Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballarini - Juez- Juzgado 1º Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. Rosario. Dra. Longhi, Secretaria.

\$ 33 461105 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Baez, Neri Daniel (DNI N° 34.628.846) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BAEZ, NERI DANIEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13886370-8): Nro.: 1 344 - Rosario, 19/08/2021. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Baez, Neri Daniel; y hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 16.804,44 (Dieciséis mil ochocientos cuatro pesos con 44/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Rosanna Noemí - CUIT -27-21307016-4 - I.V.A. Inscripto en la suma de \$11.204,86 equivalentes a 1,62 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. María Elvira Longhi -Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballarini - Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2º Nom. - Rosario. Dra. Longhi, Secretaria.

\$ 33 461104 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Espinosa, José Armando (DNI N° 22.542.482) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ESPINOSA, JOSE ARMANDO s/Ejecutivo): N°: 1337 Rosario, 19/08/2021. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Espinosa José Armando; y hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 4.304,36 (Cuatro mil trescientos cuatro pesos con 36/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Rosanna Noemí - CUIT -27-21307016-4 - I.V.A. Inscripto en la suma de \$ 6.916,58 equivalentes a 1 Jus (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley Nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado.

Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. María Elvira Longhi - Secretaria- Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballarini - Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. Rosario. Dra. Longhi, Secretaria.

§ 33 461102 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. De Jesús, Leandro Germán (DNI N° 30.704.054) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/DE JESUS, LEANDRO GERMAN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13875419-4): Nro.: 1019 Rosario, 26 de julio de 2021. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de De Jesus, Leandro Germán - D.N.I. / C.U.I.T./L: 30704054 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 13.873,98 (Trece mil ochocientos setenta y tres pesos con 98/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. Knafel, Rosanna Noemí - CUIT -27-21307016-4-I.V.A. Inscripto- en la suma de \$10.374,87 equivalentes a 1,5 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiera cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria - 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ra. Nom. - Rosario) Dra. Mariana P. Martínez - (Jueza- 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ra. Nom. Rosario).

§ 33 461098 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° 3 nominación, DR. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Acosta, Maria Soledad D.N.I N° 29.291.947 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ACOSTA, MARIA SOLEDAD s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02875557-8). Rosario. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

§ 33 461097 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° 3ª nominación, DR. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Pace, Lucas Daniel D.N.I. N° 28.088.256 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PACE, LUCAS DANIEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-01127663-3). Rosario. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 461096 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, DR. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Galarza, Jorge Omar D.N.I. N° 24.398.350 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GALARZA, JORGE OMAR s/Ejecutivo; N° de Expte. N° 909/2014: Rosario, 09 de Abril de 2.019. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 461094 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Aguirre, Maira Tamara (DNI N° 36.369.934) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/AGUIRRE, MAIRA TAMARA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-13898896-9): Rosario, 23 de Septiembre de 2.019. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 18.222 estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Líbrese el despacho pertinente. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. CUIJ N° 21-13898896-9. Firmado: Mariana Martínez (Juez), Silvina López Pereyra (Sec.).

\$ 33 461090 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial n° 3ª nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Alonso, Patricia Gisel D.N.I. N° 24.396.899 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ALONSO, PATRICIA GISEL s/Ordinario; CUIJ N° 21-01119426-2): El que suscribe, apoderado de la parte actora, Electrónica Megatone S.A. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio seguido por ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ALONSO, PATRICIA GISEL s/Ordinario; (Expte. N° 1.333 Año: 2008), el señor Juez ha ordenado lo siguiente: Rosario, 08/10/2009, Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado en mérito al Poder General acompañada. Por hincada la acción que expresa, emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (03) bajo apercibimiento de rebeldía. Al punto D), oportunamente. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 461088 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° 3ª nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Romero, Cristian Ariel D.N.I. N° 31.540.793 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ROMERO, CRISTIAN ARIEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02914313-4: Tomo: 127 Folio: 275 Resolución: 775. Y vistos: Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, a mérito de la copia del poder general acompañada, la que deberá certificar por ante la Actuaría, acuérdasele la participación que por derecho le corresponda. Por promovida la acción que expresa, emplácese al demandado Romero Cristian Ariel a estar a derecho por el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Acompañé informe comercial (NOSIS, Organización Veraz, etc.) e informe de BCRA, en relación al demandado. Hágase saber que para el caso de tratarse de una relación de consumo deberá integrarse la presente demanda con el contrato respectivo, todo ello atento a lo dispuesto por el art. 36 de Ley 24.240. Martes y viernes notificaciones en Secretaría. Notifíquese (art. 36 Ley 24.240). Informe el presentante dirección de correo electrónico a los fines de futuras notificaciones. Asimismo, trábese embargo sobre los haberes que perciba el demandado hasta cubrir la suma de \$ 80.088,40 -con más la suma de \$ 24.056,52- para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484187. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 461086 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Navarro, Javier Alejandro, DNI N° 22.602.054, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/NAVARRO, JAVIER ALEJANDRO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02891836-1): N° 521. Rosario, 26/07/2021. Antecedentes:... Fundamentos:... Resuelvo: 1) Mandara llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$ 16.899,01 con más los intereses indicados en los considerandos precedentes e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario). 10 de Agosto de 2.021. Dra. Ma. Mercedes Sedita, prosecretaria.

\$ 33 461085 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Manrique, Ramón Antonio, DNI N° 23.013.103, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MANRRIQUE, RAMON ANTONIO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02861729-9): N° 996. Rosario, 06/07/2021. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: I. Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto a los montos fijados. II. Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en el punto IV de los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 5.027,52 con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA para operaciones de préstamo y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III. Imponerlas costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). W. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria). 28 de

Julio de 2.021. Dr. Jonatan Pierini, prosecretario.

\$ 33 461084 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Retámoso, Matías Daniel, DNI N° 28.398.511. Lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RETAMOSO, MATIÁS DANIEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02878080-7): N° 06/07/2021. Rosario, 06/07/2021. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: I. Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto a los montos fijados. II. Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en el punto IV de los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 4.461,55 con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA para operaciones de préstamo y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). IV. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria). Dr. Jonatan Pierini, prosecretario.

\$ 33 461083 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Fretes, Solange Elisabet, DNI N° 37.073.925, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/FRETES, SOLANGE ELISABET s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02897329-9): Rosario, 03 de Mayo de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Myrian R. Huljich (Sec.). Otro: Rosario, 08/07/2021. Agréguese. Notifíquese al demandado mediante edictos. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Andrea Beade (Sec.). Dr. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 33 461082 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, notifico al Sr. Osuna, Marcela Veronica, DNI N° 18.838.408, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/OSUNA, MARCELA VERONICA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02909881-3): N° 639. Rosario, 23/06/2021. Y Vistos:... y Considerando:... Fallo: 1) Ordenando llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más un interés que se fija en el equivalente a una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe, el que no podrá superar el 40% anual, a computar a partir

de la mora y hasta el día de su efectivo pago e I.V.A. si correspondiere. 2) Imponiendo las costas a la vencida (art. 257 C.P.C.C.). 3) Difiriendo la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la planilla de liquidación final. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Pedro Antonio Boasso (Juez), Secretaria. Dra. María Sol Sedita, Secretaria.

§ 33 461079 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Rojas, Manuel Francisco, DNI N° 31.594.361, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ROJAS, MANUEL FRANCISCO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02860714-5): Rosario, 28/06/2021. N° 467. Aprobando la liquidación de fs. 50 vta., por el monto total de \$ 25.016,97, en cuanto por derecho hubiere lugar. Regulando los honorarios de Rosanna Knafel, (IVA-Responsable Inscripta, CUIT 27-21307016-4), en 1 jus (equivalente a la suma de \$ 6.916,58), mas aportes de ley e IVA en caso de corresponder. Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en una vez y media la tasa activa sumada que publica el Banco Nación Argentina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firma: Dra. Veronica A. Accinelli (Secretaria). Dra. María Fabiana Genesio (Juez).

§ 33 461078 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Sanchez, Nicolas, (DNI N° 40.453.812), lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/SANCHEZ, NICOLAS s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-13903673-2): Rosario, 28 de Agosto de 2019. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$ 24.900, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. CUIJ N° 21-13903673-2. Firmado: Luciano Alberto Ballarini (Juez), María Elvira Longhi (Sec.).

§ 33 461075 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Hurtado, Luis Miguel, DNI N° 30.542.458, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/HURTADO, LUIS MIGUEL s/Ejecutivo; (CUIJ N°

21-02897909-3): Rosario, 18 de Mayo de 2018. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito de la copia del poder acompañado. Agréguese la boleta y la documental acompañada. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio ejecutivo (Art. 442 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. A la inhibición: previamente acredite que el demandado no cuenta con bienes registrables a su nombre. Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez).

§ 33 461072 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Caballero, Tomas Rodrigo, (DNI N° 40.114.814), lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CABALLERO, TOMAS RODRIGO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13904483-2): Rosario, 18 de Octubre de 2019. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratara de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$ 26.500, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. CUIJ N° 21-13904483-2. Firmado: Luciano Alberto Ballarini (Juez), María Elvira Longhi (Sec.).

§ 33 461074 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Benítez, Rita Isabel, DNI N° 23.933.371, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BENITEZ, RITA ISABEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02930761-7): N° 849 Rosario, 24/08/2020. Vistos y Considerando: Los autos caratulados: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BENITEZ, RITA ISABEL s/Demanda ejecutiva; Expte. N° 21-02930761-7. Resuelvo: I) Advirtiéndole que el decreto de fecha 30 de Junio de 2020 ha sido dictado por error, déjese el mismo sin efecto y en su lugar se provee: Por presentado, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y domicilio legal constituido. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio ejecutivo (artículo 442 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. II) Trabar embargo sobre los bienes libres de propiedad de la demandada -que deberá denunciar en autos-, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 65.822,51, con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Líbrese el mandamiento correspondiente, previo pago del impuesto de sellos Art. 19 L.I.A. Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini (Secretario). Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez).

\$ 33 461069 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo de juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, notifica al Sr. Fernández, Mariela, DNI N° 31.793.797, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/FERNANDEZ, MARIELA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02909180-0): N° 3824. Rosario, 17/12/2018. Y Vistos... y Considerando ... Resuelvo: Por presentada, constituido domicilio, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado que deberá certificar ante la actuaria en el término de 5 días, bajo apercibimientos de ley, otórgueseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Decretar el embargo sobre bienes libres del demandado Mariela Fernández hasta cubrir la suma de \$ 86.439,36 en concepto de capital con mas la suma de \$ 25.931,80 estimados provisoriamente para intereses y costas librándose los despachos respectivos a sus efectos. La medida se despacha a pedido de Knafel Rosanna quienes se encuentran facultados para su diligenciamiento. Agréguese las constancias acompañadas. Agréguese las boletas colegiales acompañadas. Resérvese el sobre acompañado. Insértese y hágase saber. Firma: Dra. María Belén Baclini (Secretario), Dr. Néstor Osvaldo García (Juez). Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria (S).

\$ 33 461068 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martinez, notifica al Sr. Segovia, Norberto Ariel, (DNI N° 31.535.175), lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/SEGOVIA, NORBERTO ARIEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-13886355-4): Rosario, 15 de Junio de 2021. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Se hace saber al presentante que deberá acompañar el edicto original al momento de dictar sentencia. Dra. Silvina Lopez Pereyra (Secretaria). Dra. Mariana Martinez (Juez).

\$ 33 461067 Sep. 22 Sep. 24

---

La Sra. Jueza a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. Goitia, Francisco Javier DNI N° 30.103.227 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GOITIA, FRANCISCO JAVIER s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13026430-9: Rosario, 9 de Mayo 2.016. Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde siguiendo el juicio sin su representación. Agréguese la cédula acompañada. Expte. 1888/2015. Firmado: Dra. Maria Silvia Beduino (Juez), Dr. Carlos Bares (Sec.). Dra. Silvina López Pereyra, secretaria.

\$ 33 461066 Sep. 22 Sep. 24



---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Coria, Claudio Sebastián lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CORIA, CLAUDIO SEBASTIAN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13886266-3: Rosario, 13 de Septiembre de 2.018. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo de haberes a la parte demandada, en la proporción que indica el Decreto Ley 484/87, hasta cubrir la suma de \$ 20.742 estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras. Líbese el despacho pertinente y deposítase en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario), consignando el número de Cuenta Judicial. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. Mabel Ana María Fabbro (Secretaria), Dra. Mariana Paula Martínez (Juez). 25 de Junio de 2.021. Dra. Silvina López Pereyra, secretaria.

\$ 33 461064 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Dr. Mauro Bonato, notifica al Sr. Costa, Mariano Gabriel, DNI N° 25.206.300, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/COSTA, MARIANO GABRIEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02876713-4): Rosario, 05/04/2021. Agréguese constancia de edictos. Por practicada planilla, póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula con expresión de montos. A la regulación de honorarios, oportunamente que fuere aprobada la planilla. Firma: Dra. Marianela Maulión (Secretaria). Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos \$ 83374.96 (ochenta y tres mil trescientos setenta y cuatro con 96/100). Dra. Marianela Maulión, secretaria.

\$ 33 461063 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Vargas Abanto, Gilmer Hernán (DNI N° 93.778.567) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/VARGAS ABANTO, GILMER HERNAN s/Ejecutivo; N° 2447 Rosario, 21 de Mayo de 2.019. Y vistos... Y considerando... Fallo: Ordenando llevar adelante la ejecución contra los bienes de Vargas Abanto Gilmer Hernán hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 4.639,27. La suma adeudada devengará desde la mora y hasta su efectivo pago los intereses pactados por las partes conforme a las constancias acompañadas en autos, expresando a tales efectos la jurisprudencia que la consideración de si los mismos son o no excesivos es una cuestión que debe quedar reservada para el momento en que se practica la respectiva liquidación, sin perjuicio de que desde ya y en uso de las facultades conferidas por el art. 771 del Código Civil y Comercial se fija una tasa de interés tope del 30% anual comprensiva de compensatorios y punitivos. Costas a la parte demandada (art. 251 CPCC). Difiérase la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria), Dra. Mariana

Martínez (Juez).

\$ 33 461061 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Rivero, Aldo Martín, DNI N° 34.168.793, lo declarado en autos: CFN S.A. c/RIVERO, ALDO MARTIN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-13880789-1): N° 1095 Rosario, 13/08/2021. Y vistos... Y considerando... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Aldo Martín Rivero hasta tanto el actor CFN S.A., se haga íntegro cobro de la suma reclamada, pesos diecinueve mil setenta y nueve con 15/100 (\$ 19.079,15) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, e I.V.A. en el supuesto de corresponder. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F.) 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente que se practique planilla de liquidación y se acompañe constancia vigente de inscripción en AFIP (cf. Art. 2 RG 689199). 4) Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini, Secretaria; Dr. Fabián B. Daniel Bellizia, Juez.

\$ 33 460753 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, notifica al Sr. Coria, Liliana Carina, DNI N° 32.916.111, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CORIA, LILIANA CARINA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02909362-5): N° 986 Rosario, 7 de Julio de 2021. Y vistos... Y considerando... Fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses e IVA, en los términos señalados en los considerandos de este fallo; imponiendo las costas del presente a la parte accionada vencida (art.251 del C.P.C.y C. de esta Provincia) y difiriendo la regulación de honorarios para cuando se practique planilla de capital e intereses. Insértese, hágase saber y dése copia. Dra. Daniela A. Jaime (Secretario), Dra. Silvia Ana Cicuto (Juez). 02/08/21.

\$ 33 460752 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° 3ª nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Galarza, Jorge Omar D.N.I N° 24.398.350 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GALARZA, JORGE OMAR s/Ejecutivo; Tomo: 133 Folio: 406 Resolución: 279. Y vistos:... Y considerando:... Fallo: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra Jorge Omar Galarza por el cobro de la suma de pesos cinco mil ciento seis con noventa y dos centavos (\$ 5.106,92), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes, e IVA. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.). Dra. Agustina Faure, prosecretaria.

\$ 33 461092 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Vega, Estefanía Natali (DNI N° 34.939.225) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/VEGA, ESTFANIA NATALI s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13881863-9: Rosario, 28 de Agosto de 2.018. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 11.867 estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras. Líbrese el despacho pertinente. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. CUIJ N° 21-13881863-9. Firmado: Mariana Martínez (Juez), Maria Elvira Longhi (Sec.). Dra. Silvina López Pereyra, secretaria.

\$ 33 461120 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. Rodríguez, Diego Andrés (DNI N° 26.667.924) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RODRIGUEZ, DIEGO ANDRES s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13888395-4: Rosario, 15 de Junio de 2.021. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Se hace saber al presentante que deberá acompañar el edicto original al momento de dictar sentencia. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria), Dra. Mariana Martínez (Juez).

\$ 33 461119 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Moreyra, Alicia Aurora (DNI N° 22.627.180) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MOREYRA, ALICIA AURORA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13877439-9: Rosario, 13 de Mayo de 2.019. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. A la cautelar solicitada, previamente denuncie entidad y domicilio de la empleadora a los fines del embargo petitionado. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. CUIJ N° 21-13877439-9. Firmado: Mariana Martínez (Juez), Silvina López Pereyra (Sec.).

\$ 33 461117 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Franco, Fernando Martín, (DNI N° 27.318.345), lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/FRANCO, FERNANDO MARTIN s/Ejecutivo.

Rosario, 24 de Junio de 2021. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial. Dra. Silvina Lopez Pereyra (Secretaría). Dra. Mariana Martínez (Juez). CUIJ 21-13023119-2.

\$ 33 461116 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, notifica al Sr. Giosa, Miguel Angel, DNI Nº 6.052.163, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GIOSA, MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-02907508-2): Rosario, Nº 2619. Rosario, 20/11/18. I Vistos: ... Resuelvo: 1. Tener al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y en al carácter invocado, reservando en Secretaría la documental acompañada. 2. Tener por iniciado Juicio Ejecutivo, citando y emplazando a la parte demandada para que comparezca estar a derecho dentro del término de diez días bajo apercibimiento de rebeldía. 3. Trabrar embargo sobre bienes libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 90.000,00 por todo concepto, librándose despacho con los recaudos de ley. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez), Dra. Lorena González (Sec).

\$ 33 461115 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Galceran, Sebastián Alberto, DNI Nº 23.695.754, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GALCERAN, SEBASTIAN ALBERTO s/Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-02877438-6): Rosario, El que suscribe, apoderado de la parte actora, Electrónica Megatone S.A. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GALCERAN, SEBASTIAN ALBERTO s/Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-02877438-6) el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Rosario, 10/11/2020. Habiéndose designado titular en este tribunal, a sus efectos, hágase saber el juez que va a entender. Atento el tiempo transcurrido desde la última actuación, notifíquese conforme el art. 62 inc. 3) C.P.C.C. S.F. Firmado: Dr. Luciano D. Carbajo (Juez), Dr. Sergio González (Sec.).

\$ 33 461114 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Cravero, Francisco Roque, DNI Nº 29.234.026, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CRAVERO, FRANCISCO ROQUE s/Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-02870101-9): Nº 1069 Rosario, 10/08/2021. Y Vistos... y Considerando... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Cravero Francisco Roque hasta tanto el actor Electrónica Megatone S.A., se haga íntegro cobro de la suma reclamada, pesos catorce mil doscientos veintidós con veinticinco (\$ 14.222,25) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, e I.V.A. en el supuesto de corresponder. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F.) 3)

Regular los honorarios del profesional, oportunamente que se practique planilla de liquidación y se acompañe constancia vigente de inscripción en AFIP (cf. Art. 2 RG 689/99). 4) Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini, Secretario. Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez.

\$ 33 461112 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesisio, notifica al Sr. Arguello, Maximiliano Roque, DNI N° 36.810.981, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ARGUELLO, MAXIMILIANO ROQUE s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02917123-5): Rosario, 03 de Mayo de 2021. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en la página web del BOLETÍN OFICIAL la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 31 vta. de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Informada verbalmente la Actuaría que la parte demandada Sr. Maximiliano Roque Arguello no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde. Notifíquese por edicto. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria), Dra. María Fabiana Genesisio (Juez).

\$ 33 461111 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Caballero, Mercedes Susana, (DNI N° 34.157.451), lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CABALLERO, MERCEDES SUSANA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13882735-3): N° 947. Rosario, 10/06/2021. Y Vistos... y Considerando... Fallo: I.- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Caballero, Mercedes Susana hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 9.003,63 (nueve mil tres pesos con 63/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II.- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III.- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Rosanna Noemi, CUIT 27-21307016-4 - I.V.A. Inscripto- en la suma de \$ 6.224,75 equivalentes a 1,16 Jus (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851). Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria - Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballarini - Juez - Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª. Nom. - Rosario.

\$ 33 461110 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Romero, Patricia Noemí, (DNI N° 24.980.385), lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROMERO, PATRICIA NOEMI s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-13894387-6): Rosario, 18 de Febrero de 2020. Por presentado, domiciliado, en el carácter que

expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$ 28.400, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. CUIJ N° 21-13894387-6. Firmado: Luciano Alberto Ballarini (Juez), Silvina López Pereyra (Sec.).

\$ 33 460940 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Oviedo, Gerardo Mauricio, DNI N° 30.254.134, lo declarado en autos: CFN S.A. c/OVIEDO, GERARDO MAURICIO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02905405-0): Rosario, 08/03/2019. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo, cítese y emplácese la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes que percibe la demandada, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 71.283,57, con más la de \$ 24.000, estimado provisoriamente para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Ofíciase, previo pago de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Atento lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial mediante resolución N° 43 del 27/01/10 y lo considerado por la Corte Suprema de Justicia de la provincia según nota N° 136/10, hágase saber que las sumas que oportunamente se retengan por el embargo deberán ser depositadas en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de abogados. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada Notifíquese. Firmado: Dr. Lucrecia Mantello (Juez), Dra. Silvina Rubulotta (Sec.). Rosario, 09/08/2019. Rosario, 09 de Agosto de 2019. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador proceder a notificar solamente en caso de comprobar que el demandado efectivamente se domicilia allí y dejará constancia de ello en el informe pertinente. Firmado: Dr. Lucrecia Mantello (juez), Dra. Silvina Rubulotta (Sec.). Rosario, 18/05/2021.

\$ 33 460939 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Circuito Judicial N 1º de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Pietrani, Romina Paola, DNI N° 30.379.787, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PIETRANI, ROMINA PAOLA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13897237-9: Rosario, 06 de Marzo de 2019. Por recibidos. Hágase saber el Juez que entenderá en los presentes. Por presentado, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado, désele la participación que en Derecho corresponde. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a Pietrani, Romina Paola para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Firmado: Dra. Gabriela María Kabichian (Secretaria). Dr. Daniel Humberto González (Juez). Otro: N° 215 Tº

124. Rosario 11/03/2019, Visto y Considerando... Resuelvo: 1) Ordenar el embargo sobre haberes de Pietrani, Romina Paola, en proporción de ley, conforme el Decreto N° 484/87, hasta cubrir la suma de \$ 21.399,72, con más la suma de \$ 6.419, estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. Insértese, agréguese y notifíquese. Firmado: Dra. Gabriela María Kabichian (Secretaria). Dr. Daniel Humberto Gonzalez (Juez). Otro: Rosario, 15 de Octubre de 2020. Emplácese al demandado Pietrani, Romina Paola por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Romina L. Isa Pavia (Prosecretaría). Dr. Daniel H. González (Juez). Rosario, 06 de Mayo de 2021. Notifíquese las providencias que solicita, publicando los edictos por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Gabriela Maria Kabichian (Secretaria). Dr. Daniel Humberto González (Juez).

\$ 33 460937 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, notifica al Sr. Ojeda, Jorge Arnaldo, DNI N° 22.765.869, lo declarado en autos: CFN S.A. c/OJEDA, JORGE ARNALDO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02934247-1): N° 339 Rosario, 24 de Noviembre de 2020. Por presentada, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general que en copias certificadas acompaña. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a la misma el trámite Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días y bajo los apercibimientos de ley. Trábase embargo -en proporción de ley- sobre los haberes o remuneraciones que el demandado perciba como dependiente de General Motors de Argentina S.R.L. hasta cubrir la suma de \$ 69.510,61, con más la de \$ 20.853,18, estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifique la Oficina respectiva. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Insértese y hágase saber. Dra. Daniela A Jaime (Secretaria). Dra. Silvia Ana Cicuto (Juez).

\$ 33 460935 Sep. 22 Sep. 24

---

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, notifica al Sr. Balduini, Gustavo Raúl, DNI N° 26.835.124, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BALDUINI, GUSTAVO RAUL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02919980-6): Rosario, 09 de Junio de 2021. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificada, así como que no existen escritos pendientes de agregación, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos (Art. 62 inc. 8 CPCC). Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria) Dra. Silvia A. Cicuto (Juez).

\$ 33 460934 Sep. 22 Sep. 24

---

Por disposición del Señor Juez a cargo de juzg. de 1ª instancia de circuito N° 5 de Rosario se ha ordenado la siguiente publicación de la resolución N° 1171 (Tomo: 128 Folio: 283) dentro del expediente PONCE, MARIA RAQUEL y otros c/SABIGNOSO, ALEJANDRA SOLEDAD s/Apremios; 21-12620281-1: Visto y considerando: Que la planilla liquidatoria practicada mediante cargo N° 7129/21(fs. 51/52), no ha sido observada durante el término de ley. Resuelvo: Aprobarla por la suma de \$ 76.594,69 a su fecha, en cuanto por derecho hubiere lugar. Insértese, agréguese y notifíquese. Fdo. Dra. Gabriela P. Almará (Secretaría), Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez). Rosario, Septiembre de 2.021.

\$ 33 461581 Sep. 22 Sep. 24

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante José Tomasello D.N.I. N° 6.000.598 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TOMASELLO, JOSE s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02944954-3) Fdo. Dra. María Belén Morán, (Secretaria). Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 461780 Sep. 22

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramiro Esteban Gajardo, DNI N° 23.760.208, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados GAJARDO, RAMIRO ESTEBAN s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02939983-9. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 460956 Sep. 22

---

Por disposición de la Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario Dra. Vanina C. Grande, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Turcutto Ilda Deolinda (DNI N° 1.907.724) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TURCUTTO ILDA DEOLINDA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02938610-9.

\$ 45 460978 Sep. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Arcángel Ibáñez Díaz (DNI N° 8.507.494) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos IBAÑEZ DIAZ ARCANGEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ



Nº 21-02945231-5. Fdo. Secretaria. Rosario, 06 de Septiembre de 2.021. Dra. Maria Belén Moran, secretaria.

\$ 45 461051 Sep. 22

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante María Graciela Queirolo, DNI Nº 3.225.736, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados QUEIROLO, MARÍA GRACIELA s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02943638-7. Rosario, 02 de Septiembre de 2.021. Dra. Maria Belén Moran, secretaria.

\$ 45 461224 Sep. 22

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Alberto Governo (DNI Nº 7.649.019) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GOVERNO, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02936481-5. Fdo. María Belén Morán - Secretaria. Rosario, 2.021. Dra. Maria Belén Moran, secretaria.

\$ 50 461318 Sep. 22 Sep. 23

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Velásquez Ramón Esteban, DNI Nº 30.285.880, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VELAZQUEZ RAMON ESTEBAN s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02943280-2. Dra. Maria Alejandra Crespo, secretaria subrogante.

\$ 45 460969 Sep. 22

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante De Cruz, Maria De Las Mercedes (D.N.I. Nº 14.938.247) por un día, ara que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DE LA CRUZ, MARIA DE LAS MERCEDES s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02945242-0). Fdo. María Belén Morán (Secretaria). Rosario, 06 de Septiembre de 2.021.

\$ 45 460725 Sep. 22

---

## CAÑADA DE GOMEZ

---

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, el/la Secretario/a que suscribe notifica a Rosso Margarita Marta, en su carácter de titular de la Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 140900-193128-0003-1, que dentro de los autos caratulados: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/ROSSO MARGARITA MARTA s/Apremios; CUIJ 21-22985389-6, se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: Nº 651. Cañada de Gómez, 8 de Julio de 2021. Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución contra Rosso Margarita Marta hasta que la parte actora, Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe, se haga íntegro cobro del capital reclamado de \$ 28.221,23, más los intereses señalados en los considerandos precedentes. Costas a la vencida (Art. 251 del C.P.C.C.). Diferir la regulación de honorarios hasta tanto la actora practique planilla de capital e intereses. Insértese, déjese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Sergio W. Verdura (Juez), Dr. Silvio F. Pasotti (secretario subrogante). Publíquense sin cargo por dos (2) días (art. 132 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - t.o. 2014 y modif.- y art. 482 del C.P.C.C.S.F.). Cañada de Gómez, 28 de Julio de 2021.

S/C 461795 Sep. 22 Sep. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de Cañada de Gómez, el/la Secretario/a que suscribe notifica en autos: API c/PINO S.A. QUIMICA AG s/Ejecución Fiscal; 21-26024271-4-0, en trámite por ante el Juzgado a su cargo, que se ha dictado lo siguiente: Cañada de Gómez, 22 de Junio de 2020. Al escrito Cargo 3981/20: Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter que invoca conforme al poder general -Escritura Nº 26/99- que obra en autos. Por iniciada demanda de ejecución fiscal contra "Pino S.A. Química AG", con domicilio denunciado en calle Ocampo 741 de esta ciudad de Cañada de Gómez. Cítese de remate a la demandada con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de diez (10) días se llevará adelante la ejecución por la suma reclamada de \$ 140.382,85 más los intereses correspondientes y las costas. De acuerdo al punto III) del petitorio, líbrese despacho de intimación de pago y embargo por la suma antes consignada con más la de \$ 42.000, presupuestada provisoriamente para intereses y costas. Como se solicita en el punto IV y de acuerdo al Art. 134 del C.F. (t.o.2014), designase Oficiales de Justicia Ad-Hoc a los Dres. María Soledad Bone y/o Lorenz Brica y/o Ramiro Gainza, quienes deberán comparecer cualquier día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo y los que deberán proceder en cuanto a las notificaciones de acuerdo a lo normado por el Código de Procedimientos de la Provincia de Santa Fe. Martes y Viernes para notificaciones. Notifíquese por cédula. (L). Fdo: Dra. María Laura Aguaya (Juez), Dr. Mariano Jesús Navarro (Secretario).

S/C 461796 Sep. 22 Sep. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de Cañada de Gómez, el/la Secretario/a que suscribe notifica en autos: API c/ROVETTO JUAN JOSE s/Ejecución Fiscal; CUIJ 21-26023416-9, en trámite por ante e Juzgado a su cargo, que se ha dictado lo siguiente: Cañada de Gómez, 11/3/2020. Nº 288. Autos y Vistos: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, a mérito del Poder General acompañado que en fotocopia simple se acompaña y se agrega. Previo a todo trámite; acompañe el original del referido instrumento para su correspondiente certificación actuarial. Por iniciada demanda de Ejecución Fiscal contra Rovetto Juan José, con domicilio en zona rural de Colonia Medici, Pcia de Santa Fe. Agréguese las constancias acompañadas. Cítese de remate a los accionados con la prevención de que si no oponen excepción legítima alguna dentro del término de veinte (20) días se llevará adelante la ejecución por la suma de pesos ciento once mil doscientos treinta y siete con ochenta centavos (\$ 111.237,80) con más la suma de pesos veintidós mil doscientos cuarenta y siete con sesenta centavos (\$ 22.247,60) estimada provisoriamente para intereses y costas. Como se solicita, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes de la parte demandada suficiente hasta cubrir la suma reclamada más la estimada provisoriamente para intereses y costas. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. (L). Fdo: Julieta Gentile (Jueza), Lucia Coloschi (Pro Secretaria).

S/C 461797 Sep. 22 Sep. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de Cañada de Gómez, el/la Secretario/a que suscribe notifica en autos: Nº 280 Cañada de Gómez, 10/03/2021. Autos y Vistos: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, a mérito del Poder General acompañado que en fotocopia simple se acompaña y se agrega. Previo a todo trámite; acompañe el original del referido instrumento para su correspondiente certificación actuarial. Por iniciada demanda de Ejecución Fiscal contra QUAGLIOTTI DANTE, con domicilio en calle Urquiza 454 de ésta ciudad de Cañada de Gómez, Pcia de Santa Fe. Agréguese las constancias acompañadas. Cítese de remate a los accionados con la prevención de que si no oponen excepción legítima alguna dentro del término de diez (10) días se llevará adelante la ejecución por la suma de pesos ciento diecisiete mil trescientos noventa y cuatro con veinticinco centavos (\$ 117.394,25) con más la suma de pesos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y siete centavos (\$ 58.697) estimada provisoriamente para intereses y costas. Como se solicita, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes de la parte demandada suficiente hasta cubrir la suma reclamada más la estimada provisoriamente para intereses y costas. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Fdo: Julieta Gentile (Jueza), Lucia Coloschi (Pro Secretaria).

S/C 461799 Sep. 22 Sep. 28

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del SR. SERGIO JULIO SOSA, para que COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados "SOSA, SERGIO JULIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. CUIJ N° 21-25439293-3. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el Boletín Oficial por el término de 10 días hábiles.- San Lorenzo, 20 de septiembre de 2021. Secretaría de la Dra. MELISA PERETTI.

\$ 45 463056 Sep. 22 Oct. 6

---

**VILLA CONSTITUCIÓN**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados CFN SA c/GAMARRA MAURICIO GREGORIO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-25654057-3. El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera de Circuito N° 14 Villa Constitución Dra. Agueda M. Orsaria, notifica al Sr. Gamarra, Mauricio Gregorio, DNI N° 27.415.877, lo declarado en autos: 31/05/2019 Auto N° 5394 Villa Constitución, Por presentados, con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia acompaña, debiendo acompañar el original para su cotejo en secretaría. Por iniciada la acción ejecutiva que expresan. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Agréguese a autos las constancias adjuntas. Ordénase, el embargo petitionado sobre la parte pertinente de los haberes que perciba el demandado, Mauricio Gregorio Gamarra, como dependiente de SALDARI S.R.L. hasta cubrir la suma de pesos ochenta y dos mil novecientos noventa y cuatro con cincuenta y ocho centavos (\$ 82.994,58), con más la suma de pesos veinticuatro mil ochocientos noventa y ocho con treinta y siete centavos (\$ 24.898,37) estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrense a sus efectos los despachos que correspondan con los recaudos de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Dr. Alejandro Danino, Secretario; Dra. Agueda M. Orsaria, Juez. Villa Constitución, 17 de Noviembre de 2.020. Atento lo solicitado: Cítese y emplácese a Mauricio Gregorio Gamarra por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. modificado por Ley Provincial 11.287, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de los cinco días a contar de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese conjuntamente con

el proveído de fecha 31/05/2019 obrante a fs. 13 de autos. Dr. Alejandro Danino, Secretario. Artículo 73. Si el domicilio fuese desconocido o la persona incierta, el emplazamiento se efectuará por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación.

\$ 33 460754 Sep. 22 Sep. 24

---

**MELINCÚE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita llama y empieza por el término de la ley, a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de doña Cattalini Zulema Maria para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados CATTALINI ZULEMA MARIA s/Sucesión; CUIJ N° 21-26470394-5. Melincué, 06 de Septiembre de 2.021. Fdo. Analía Mónica Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 460798 Sep. 22 Sep. 28

---